



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000209-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuestiones relacionadas con la Orden de 10 de junio de 2019 de la Consejería de Educación por la que se determina la prórroga de impartición de primero y segundo de ESO en centros de educación infantil y primaria durante el curso 2019-20 en el CEP de Toral de los Vados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 17 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000209, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prórroga de impartición de 1.º de ESO en CEIP Toral de los Vados.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000209, se manifiesta lo siguiente:

Finalizado el plazo de matriculación ordinario (finales de junio principios de julio), la Inspección Educativa certificó los aspectos necesarios para tramitar la prórroga de impartición de 1.º y 2.º de la ESO en los CEIP. El número de alumnos con los que cuenta el CEIP de Toral de los Vados para cursar 1.º y 2.º de la ESO, según dicha certificación, es de 6 y 11 respectivamente.



Derivado de lo anterior, la Orden de la Consejería de Educación por la que se determina la prórroga de impartición de primero y segundo de educación secundaria obligatoria en colegios de educación infantil y primaria durante el curso 2019/2020, que se dictó el 10 de julio de 2019, establece la prórroga para impartir 2.º, indicando que los CEIP que no cuentan con suficiente alumnado para autorizar la impartición de primero y segundo curso, como es el caso del de Toral de los Vados, podrán solicitar la revisión de su situación hasta el 16 de septiembre de 2019, si las condiciones de matriculación permiten cumplir las condiciones establecidas.

Por todo ello, el centro tiene autorizada la prórroga para impartir 2.º desde el 10 de julio de 2019. El 16 de septiembre se analiza nuevamente el alumnado y se aplica la mayor flexibilidad de forma que:

- si cuenta con 8 o más alumnos en cada curso, se autoriza también la prórroga para impartir primero y se formarán dos grupos (uno de primero y otro de segundo de la ESO).
- si cuenta con menos de 8 alumnos en 1.º, se autoriza que éstos permanezcan en el centro y se formará un solo grupo para atender al alumnado de 1.º y de 2.º de la ESO.

En Toral de los Vados, por los datos de escolarización facilitados, al tener menos de 8 alumnos en 1.º (constan 6), se autoriza la matriculación de todos ellos en el centro, formando un solo grupo con los de 2.º.

La Administración Educativa ofrece a las familias la posibilidad de escolarizar a sus hijos e hijas en el CEIP o en el IES, y pone a su disposición los servicios complementarios de transporte escolar que correspondan. La elección final del centro, como no puede ser de otra manera, corresponde a las familias.

Valladolid, 5 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.